



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre el Chad y la República Centroafricana

I. Introducción

1. En mi informe de 23 de febrero de 2007 sobre el Chad y la República Centroafricana (S/2007/97), preparado en cumplimiento del apartado d) del párrafo 9 y el párrafo 13 de la resolución 1706 (2006) del Consejo de Seguridad, presenté propuestas con respecto al posible mandato, estructura y concepto de operaciones de una presencia multidimensional de las Naciones Unidas en el este del Chad y el nordeste de la República Centroafricana. En el informe se preveía el despliegue de una misión de las Naciones Unidas, integrada por personal militar y de policía internacional, y por personal de asuntos civiles, derechos humanos y otros componentes civiles.

2. Esas recomendaciones se formularon con miras a abordar la inestabilidad existente a lo largo de las fronteras entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana, y la amenaza para la seguridad de la población civil, en particular los refugiados y los desplazados internos, así como el desarrollo de las actividades humanitarias en la zona.

3. En el Chad, la finalidad de esas propuestas era que las Naciones Unidas contribuyeran a la mejora de la situación de seguridad apoyando las actividades de las fuerzas del orden nacionales en 12 importantes campamentos de refugiados situados en el este del Chad situados en las proximidades de las principales ciudades y en emplazamientos de desplazados internos en la parte oriental del país.

4. En las propuestas se pedía una presencia policial del Chad y de las Naciones Unidas que se complementaría mediante el despliegue de una fuerza militar móvil y bien equipada, que estaría en condiciones de actuar de manera enérgica para proteger a los civiles que estuvieran en situación de riesgo, impedir los conflictos, facilitar la prestación de asistencia humanitaria, reducir las tensiones y contribuir a crear un entorno más seguro en su zona de operaciones. Esta fuerza también crearía condiciones de seguridad en una zona amplia, lo que constituye un requisito previo para el despliegue de una presencia policial.

5. Aunque las autoridades del Chad se mostraron de acuerdo, en principio, con el despliegue de una presencia multidimensional de las Naciones Unidas en el este del Chad, el Presidente Déby y su Gobierno expresaron preocupaciones con respecto al componente militar de la misión de las Naciones Unidas propuesta.



6. El 23 de marzo, el Consejo de Seguridad celebró conversaciones oficiosas con el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, Sr. Ahmat Allam-Mi, quien presentó un modelo alternativo de una presencia internacional. La propuesta del Chad era considerablemente distinta de las opciones recomendadas en mi informe de 23 de febrero (S/2007/97) y no incluía un componente militar de las Naciones Unidas. No obstante, durante sus conversaciones con el Consejo, el Sr. Allam-Mi destacó que la posición del Gobierno del Chad no era “definitiva” y que dicho Gobierno seguía dispuesto a mantener conversaciones.

7. Por consiguiente, envié al Chad y a la República Centroafricana una delegación, encabezada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con el objeto de celebrar consultas con las autoridades de ambos países, aclarar las opciones contenidas en el documento S/2007/97 y mantener consultas con los interesados pertinentes sobre el terreno.

8. Además de ofrecer una breve actualización de los hechos pertinentes ocurridos en el Chad y la República Centroafricana, en el presente informe se resumen las actividades de la delegación de las Naciones Unidas y se describe un concepto revisado para una misión de las Naciones Unidas en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana.

II. Información actualizada sobre la evolución de los acontecimientos

A. Chad

9. Desde la presentación de mi último informe (S/2007/97), se produjeron algunos acontecimientos positivos en el Chad y en la región. El 8 de febrero de 2007, el Gobierno del Chad inició un diálogo entre chadianos con miembros de la oposición política. Aunque hasta la fecha no se han alcanzado conclusiones definitivas, se determinaron algunos ámbitos de acuerdo, en particular con respecto a la ley electoral, la situación jurídica de la comisión electoral nacional, la realización de un censo nacional y electoral y los derechos civiles y políticos. Los grupos de oposición armados no participaron en el diálogo, al parecer porque ponían objeciones a la insistencia del Gobierno en que esos grupos se desarmaran y confirmaran su reconocimiento de la autoridad del Presidente Déby y de su Gobierno como condición para su participación.

10. El 4 de marzo de 2007, se nombró un nuevo Gobierno, dirigido por el Primer Ministro Nouradine Delwa Kassiré Koumakoyé, miembro de la oposición política. En otra medida conciliatoria, el Sr. Mahamat Nour, antiguo dirigente del Frente Unido por el Cambio, que suscribió un acuerdo de paz con el Presidente Déby el 24 de diciembre de 2004, fue nombrado Ministro de Defensa.

11. En el plano regional, se reunieron en Jartum los días 1º y 2 de mayo representantes del Chad, Eritrea, la Jamahiriya Árabe Libia y el Sudán como seguimiento de la Cumbre cuatripartita de paz celebrada el 21 de febrero de 2007 en la Jamahiriya Árabe Libia, con los auspicios de la Comunidad de Estados Sahelosaharianos (CEN-SAD). En la reunión celebrada en mayo los participantes convinieron en desplegar ocho observadores en diez lugares a ambos lados de la frontera entre el Chad y el Sudán, con protección para cada equipo proporcionada por

las fuerzas del Chad y del Sudán. La aplicación de estas disposiciones sobre seguridad no habían sido confirmadas en el momento de redactarse el presente informe.

12. El 3 de mayo, se firmó en Riad otro acuerdo encaminado a fortalecer y desarrollar las relaciones entre el Chad y el Sudán, con los auspicios del Rey Abdullah Bin Abdul Aziz Al Saud de Arabia Saudita. Según se informa, posteriormente el Gobierno del Chad dio órdenes a los grupos rebeldes sudaneses de abandonar el territorio del Chad.

13. En lo tocante a la situación de la seguridad, el Gobierno dejó sin efecto el estado de emergencia el 26 de mayo de 2007. Con posterioridad a la presentación del documento S/2007/97, los enfrentamientos entre las tropas del Gobierno y las fuerzas rebeldes sólo se han producido de forma esporádica. Actualmente el principal motivo de inseguridad para la población civil deriva de la delincuencia y el bandidaje, ampliamente extendidos, y del consiguiente quebrantamiento del orden público.

14. Esta inseguridad sigue teniendo repercusiones directas en las actividades de asistencia humanitaria. Mientras que el número de refugiados sudaneses en el este del Chad se ha estabilizado en una cifra aproximada de 236.000 personas, lo cual se relaciona con la reducción de los ataques en gran escala contra civiles sudaneses cerca de la frontera con el Chad, el número de desplazados internos sigue aumentando como resultado de la persistente situación de inseguridad en el Chad y actualmente es superior a 170.000, lo que representa un aumento de casi 80.000 personas desde diciembre de 2006. Esto ha ejercido graves presiones sobre los mecanismos de ayuda, ha limitado los movimientos de las organizaciones humanitarias y ha obstaculizado sus posibilidades de prestar asistencia.

15. Mientras tanto, el Gobierno del Chad no ha señalado lugares alternativos adecuados para los campamentos de refugiados situados cerca de la frontera con el Sudán, en particular los campamentos Oure Cassoni y Am Nabak, que los grupos rebeldes sudaneses han estado utilizando con fines de reclutamiento y de otro tipo. Es necesario que prosigan los esfuerzos encaminados a encontrar lugares sostenibles para esos campamentos porque así resultaría más fácil preservar su carácter civil y humanitario y eliminar los posibles focos de violencia en la frontera.

B. República Centroafricana

16. Desde la presentación de mi último informe, el Presidente Bozizé ha seguido expresando su apoyo a un diálogo político incluyente y también ha señalado que el mejoramiento de la seguridad es una condición previa de dicha iniciativa. Mientras tanto, después de la reunión celebrada el 2 de febrero entre el Presidente Bozizé y grupos rebeldes en Syrte (República Jamahiriya Árabe Libia), el Gobierno y el grupo rebelde Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR), iniciaron conversaciones directas en los meses de febrero y marzo, que finalmente condujeron a un acuerdo de paz el día 13 de abril.

17. No obstante, antes de alcanzar este acuerdo, las fuerzas de la UFDR atacaron Birao los días 3 y 4 de marzo, causando la retirada temporal de las Fuerzas Armadas Centroafricanas de la localidad y obligando a huir a la mayor parte de sus 14.000 habitantes. Según informes procedentes de la comunidad humanitaria, resultaron quemadas más de 700 viviendas, en muchos casos de forma intencional.

18. Las Fuerzas Armadas Centroafricanas posteriormente obligaron a la UFDR a salir de Birao, con el apoyo de fuerzas francesas y de la Fuerza Multinacional (FOMUC) subregional de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central. Posteriormente las fuerzas francesas destacaron una compañía a Birao para fortalecer las dos compañías de infantería de la FACA estacionadas allí, y esta “burbuja de seguridad” facilitó el regreso de la mayor parte de las personas que habían huido.

19. El noreste de la República Centroafricana, donde hay actualmente 30.000 desplazados internos, también se ha visto desestabilizado por hechos originados en Darfur. Hacia fines del mes de mayo, una afluencia de 2.500 refugiados sudaneses de la aldea de Daffak, en el sur de Darfur, buscaron refugio en la localidad centroafricana de Sam Oudandja. Según se informó, los refugiados sufrieron numerosas víctimas cuando huían de un ataque realizado por hombres armados, a quienes describieron como “janjaweed”, y que presuntamente tenían el apoyo de aeronaves militares sudanesas.

20. La situación de seguridad en el noroeste de la República Centroafricana, donde hay 180.000 desplazados internos, también sigue suscitando grave preocupación. Esto se vio acentuado por la trágica muerte, ocurrida el 11 de junio de 2007, de un funcionario de la organización humanitaria internacional *Médecins sans frontières* a manos de miembros del grupo rebelde Ejército Popular para la Restauración de la Democracia (APRD).

III. La delegación de las Naciones Unidas al Chad y la República Centroafricana: resumen de actividades

21. La delegación de las Naciones Unidas visitó el Chad y la República Centroafricana los días 21 de mayo a 25 de junio de 2007. En Nyamena, celebró consultas con las autoridades del Chad, la comunidad diplomática, el equipo de las Naciones Unidas en el país, organizaciones humanitarias y la Unión Africana. También se celebraron consultas con las autoridades del Chad y personal de asistencia humanitaria en Abéché y Goz Beida, en el este del Chad.

22. Entre los días 18 y 21 de junio, una delegación de las Naciones Unidas llevó a cabo una visita a la República Centroafricana y mantuvo conversaciones en Bangui con el Presidente Bozizé y otros representantes gubernamentales, la comunidad diplomática, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), el equipo de las Naciones Unidas en el país y la FOMUC. La delegación también visitó Birao.

23. Durante la visita de la delegación al Chad, los representantes del Gobierno expresaron el deseo de que se desplegara prontamente una misión civil de las Naciones Unidas, como primer paso para abordar las urgentes preocupaciones en materia de seguridad, especialmente con respecto a los campamentos de refugiados del este del Chad. También indicaron que el Gobierno del Chad no era partidario de una presencia militar de las Naciones Unidas, aunque esto se podría debatir en última instancia como una segunda fase del despliegue de las Naciones Unidas.

24. Sin embargo, cabe recordar que, las dos evaluaciones técnicas llevadas a cabo anteriormente por las Naciones Unidas en el Chad confirmaron que una presencia policial sólo podría funcionar en combinación con una presencia militar

complementaria, lo que ayudaría a proteger a los civiles y crearía la amplia zona de seguridad necesaria para que las actividades policiales se pudieran llevar a cabo eficazmente.

25. Entretanto, el 10 de junio, el Presidente Déby se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Bernard Kouchner, para examinar la situación en el este del Chad. Posteriormente el Ministerio de Relaciones Exteriores del Chad informó a la delegación de las Naciones Unidas que, tras las conversaciones con el Sr. Kouchner, el Presidente había aceptado, en principio, el despliegue de una presencia militar internacional en el este del Chad, integrada por fuerzas francesas y otras fuerzas de la Unión Europea.

26. Posteriormente esta propuesta fue examinada en la reunión del Grupo de Contacto ampliado celebrada en París el 25 de junio, en la que se tomó nota de la aceptación del Presidente Déby, en principio, del despliegue de una presencia internacional en el este del Chad. Posteriormente, el 23 de julio, el Consejo de Ministros de la Unión Europea también acogió con beneplácito la propuesta y señaló su apoyo al despliegue de una presencia multidimensional de las Naciones Unidas en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana. El Consejo de Ministros también pidió a sus órganos competentes que prosiguieran su planificación con miras a una posible decisión sobre una operación de transición, en el marco de la política europea de seguridad y defensa.

27. Por otra parte, el Jefe de la delegación de las Naciones Unidas se reunió con el Presidente Bozizé, quien reiteró su llamamiento en favor de un sólido compromiso internacional en apoyo de los esfuerzos de la República Centroafricana para dar paz y estabilidad al país. También confirmó su petición de que se desplegara una presencia de mantenimiento de la paz en el noreste del país para brindar seguridad a la zona de la triple frontera, conjuntamente con las Fuerzas Armadas Centroafricanas, y destacó que la inseguridad en la prefectura de Vakaga estaba directamente vinculada al conflicto en Darfur.

28. Sobre la base de lo expuesto precedentemente, y como resultado de las consultas celebradas posteriormente con la Unión Europea y el Gobierno francés, las Naciones Unidas han elaborado un concepto revisado de una presencia internacional multidimensional en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana.

IV. Presencia multidimensional de las Naciones Unidas en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana

A. Concepto revisado

29. El concepto revisado incluye tres importantes ajustes de la propuesta presentada en mi informe de 23 de febrero. En primer lugar, las tareas y funciones del componente militar que se necesitan para lograr el funcionamiento eficaz de la presencia internacional, serían llevadas a cabo por una fuerza militar de la Unión Europea, lo que ha sido aceptado por el Presidente Déby. Este arreglo se aplicaría durante un período de 12 meses a partir del momento de despliegue de la fuerza y

posteriormente se pondría en práctica otro arreglo de continuación adecuado, que incluiría una posible operación sustitutiva a cargo de las Naciones Unidas.

30. Los arreglos de continuación se determinarían sobre la base de una evaluación conjunta de las necesidades realizada por las Naciones Unidas y la Unión Europea, y se adoptarían seis meses después del despliegue de los componentes de la presencia internacional multidimensional de la Unión Europea y las Naciones Unidas que se describe *infra*. A este respecto, será esencial obtener el pronto consentimiento del Gobierno del Chad con respecto al despliegue de una posible fuerza de continuación. Un componente militar capaz y configurado adecuadamente desempeñaría un papel fundamental en los esfuerzos encaminados a mejorar la seguridad, y constituye un requisito para el despliegue y el funcionamiento eficaz de una presencia policial internacional.

31. Conforme a un segundo ajuste importante de las propuestas formuladas en mi último informe, no habría ninguna participación directa de la presencia internacional multidimensional en la zona fronteriza.

32. Según un tercer ajuste de mi propuesta inicial, el personal de la policía y la gendarmería del Chad seleccionado para mantener el orden público en los campamentos de refugiados y los emplazamientos de desplazados internos seguiría sometido a la autoridad nacional. No obstante, sería adiestrado, supervisado y orientado por el componente policial de las Naciones Unidas y recibiría apoyo logístico directo de las Naciones Unidas.

33. Una de las características específicas de este nuevo concepto es que requiere el despliegue de una operación, autorizada por las Naciones Unidas, que tiene tres elementos distintos. El primer elemento es una presencia multidimensional de las Naciones Unidas, integrada por personal civil, en particular en materia de asuntos civiles, derechos humanos, estado de derecho y apoyo a la misión, así como personal policial de las Naciones Unidas y un número de oficiales de enlace militares de las Naciones Unidas.

34. El segundo elemento es un componente policial chadiano, integrado por agentes de la policía y gendarmes que serían examinados, seleccionados, capacitados y apoyados logística y materialmente por la presencia de las Naciones Unidas. Este contingente de policía especial chadiana se establecería exclusivamente con el objeto de mantener el orden público en los campamentos de refugiados, los principales poblados y las zonas aledañas de concentraciones de desplazados internos y de actividades humanitarias en la zona oriental del Chad.

35. El tercer y último elemento sería la fuerza militar de la Unión Europea, que ha sido aceptada en principio por el Presidente Déby y que, entre otras cosas, prestaría ayuda, dentro de su capacidad, para la protección de civiles en situación de riesgo, en particular los desplazados internos y los refugiados, y facilitaría la prestación de asistencia humanitaria. Esta fuerza también crearía condiciones de seguridad en una zona amplia, lo que constituye un requisito previo para el despliegue de una presencia policial.

B. Mandato

36. El principal objetivo de la presencia internacional multidimensional autorizada por las Naciones Unidas sería contribuir a la protección de los refugiados, los

desplazados internos y las poblaciones civiles en situación de riesgo en la zona oriental del Chad y la zona nororiental de la República Centroafricana. Para ello, coordinaría su labor con el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de realizar las siguientes tareas en las esferas de la seguridad, la protección de los civiles, los derechos humanos y el estado de derecho:

Seguridad y protección de los civiles

a) Prestar asistencia a la población civil en situación de riesgo, incluidos los refugiados y los desplazados internos, conforme a la capacidad de la operación realizada por mandato de las Naciones Unidas y en las zonas en que ésta se encuentre desplegada;

b) Seleccionar, capacitar, asesorar y prestar apoyo a efectivos de las fuerzas de seguridad especiales del Chad, las cuales se dedicarían exclusivamente a mantener el orden público en los campamentos de refugiados, los emplazamientos de desplazados internos y los principales poblados de las zonas aledañas, y a ayudar a la realización de actividades humanitarias en el este del Chad;

c) Actuar de enlace con el ejército nacional, la gendarmería, la policía, las autoridades judiciales y los funcionarios del sistema penitenciario del Chad y de la República Centroafricana para contribuir a crear un entorno más seguro en la zona oriental del Chad y en la parte nororiental de la República Centroafricana;

d) Facilitar el suministro y la libre circulación de asistencia humanitaria, contribuyendo a ese objetivo con una mejora de la seguridad en la zona de operaciones;

e) Actuar de enlace con el Gobierno del Chad y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en apoyo a sus gestiones para reubicar los campamentos de refugiados que se hallan muy próximos a la frontera, y también en lo que respecta al apoyo logístico necesario para ello;

f) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger al personal, los locales, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y garantizar la seguridad y la libertad de circulación de su personal;

g) Establecer estrecho enlace con el Gobierno del Sudán, la Unión Africana, la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas, la BONUCA y la CEN-SAD a fin de intercambiar información sobre las nuevas amenazas para las actividades humanitarias en la región;

h) Promover, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, la reconciliación y la cohesión social a nivel local en la zona de operaciones mediante una recuperación social y económica basada en la comunidad;

Derechos humanos y estado de derecho

i) Contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos vigilando, documentando y denunciando las violaciones cometidas en la región oriental del Chad y en la parte nororiental de la República Centroafricana;

j) Llevar a cabo investigaciones preliminares en los casos de violaciones graves de los derechos humanos en la región oriental del Chad y la parte nororiental

de la República Centroafricana, prestando particular atención a los casos de violencia sexual y de género, y recomendar medidas correctivas a los agentes pertinentes;

k) Apoyar, dentro de los límites de sus posibilidades, las actividades destinadas a aumentar la capacidad de las autoridades locales y la sociedad civil mediante la formación en materia de normas internacionales de derechos humanos;

l) Prestar asistencia al Gobierno en la promoción del estado de derecho, entre otras cosas apoyando un poder judicial independiente y un sistema jurídico reforzado, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas.

C. Zona de operaciones

37. La zona de operaciones de la misión sería el este del Chad, en concreto el departamento de Ennedi Est, y las regiones de Wadi Fira, Ouaddai y Salamat; y la región nororiental de la República Centroafricana, incluida la prefectura de Vakaga y la parte nororiental de la prefectura de Haute-Kotto.

D. Estructura de la Misión

38. La presencia en el Chad y en la República Centroafricana autorizada por las Naciones Unidas tendría la forma de una operación multidimensional integrada por varios componentes, entre ellos efectivos de las fuerzas de seguridad especiales del Chad y personal de las Naciones Unidas, incluidos efectivos de policía y personal sustantivo y de apoyo de la misión, así como la fuerza militar compuesta por contingentes de la Unión Europea. El conjunto de efectivos estaría coordinado por un jefe de misión designado por las Naciones Unidas, que se desempeñaría como mi Representante Especial para el Chad y a quien correspondería la responsabilidad de coordinar el mandato de mantenimiento de la paz en el noreste de la República Centroafricana. En este sentido, mi Representante Especial tendría autoridad sobre todas las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno y se encargaría de la gestión global y la orientación normativa, así como de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas que se realicen en la zona de operaciones, conforme a la práctica establecida de la Organización.

39. Mi Representante Especial y un número reducido de funcionarios clave tendría su base en el cuartel general de la misión en Nyamena. Este grupo estaría compuesto por oficiales de enlace militar y policial que establecerían el vínculo esencial con la fuerza de la Unión Europea y la policía y la gendarmería del Chad, en el marco de las actividades correspondientes al mandato de las Naciones Unidas.

40. La mayor parte del personal de la Misión, incluido el Representante Especial Adjunto del Secretario General, tendría su base en la región oriental del Chad. A ese respecto, se establecería un cuartel general de avanzada en Abéché, que incluiría un mecanismo especial de coordinación integrado por personal civil, militar y policial de las Naciones Unidas, personal policial y de la gendarmería del Chad, y oficiales de enlace de la fuerza de la Unión Europea.

41. A efectos de abarcar el vasto territorio del este del Chad, se establecerían tres oficinas multidimensionales sobre el terreno en Iriba, Farchana y Goz Beida, cada una de ellas con su propia capacidad de enlace. Con respecto a la República

Centroafricana, se establecería una oficina de enlace en Bangui, que colaboraría estrechamente con la BONUCA, con una oficina de avanzada en Birao.

42. El coordinador residente y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas para el Chad sería uno de los integrantes del equipo directivo superior de la misión. De conformidad con la práctica habitual, mantendría su relación jerárquica con respecto al Coordinador del Socorro de Emergencia y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

E. Actividades de los componentes

Asuntos políticos y civiles

43. Un componente político pequeño prestaría apoyo y asesoramiento al Representante Especial del Secretario General en el cumplimiento de sus tareas, además de hacer un seguimiento y un análisis de los principales hechos políticos, de seguridad y administrativos. Este componente se encargaría también de presentar informes a la Sede de las Naciones Unidas.

44. Un componente de asuntos civiles serviría de enlace con las autoridades locales y la sociedad civil en las zonas de despliegue, a fin de forjar una relación constructiva entre las partes interesadas y la presencia bajo mandato de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante el intercambio de información, el fomento de la confianza y los proyectos comunitarios. Los oficiales de asuntos civiles también promoverían y apoyarían iniciativas de buena gobernanza y reconciliación, y coordinarían esta labor con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras partes interesadas internacionales. El componente de asuntos civiles se centraría fundamentalmente en lugares sobre el terreno del este del Chad y de la región nororiental de la República Centroafricana, y establecería una presencia de enlace en Nyamena y Bangui.

Componente militar

45. Sin perjuicio de la planificación definitiva que llevarían a cabo las Naciones Unidas y la Unión Europea, el componente militar de la presencia internacional multidimensional adoptaría el concepto amplio que se expone a continuación y contendría las siguientes capacidades, a fin de realizar las tareas descritas anteriormente.

46. En el este del Chad, el componente militar prestaría asistencia para proteger a la población civil en situación de riesgo, facilitaría la prestación de socorro humanitario e intentaría con su presencia reducir las tensiones e impedir los conflictos, a fin de crear un entorno más seguro en su zona de despliegue. La fuerza prestaría servicios de seguridad al personal de las Naciones Unidas desplegado en la zona de operaciones, incluidos el personal civil y los efectivos policiales de las Naciones Unidas, concentrándose inicialmente en el departamento de Dar Sila en la región sudoriental del Chad. En la República Centroafricana, el componente militar desempeñaría también un importante papel a la hora de impedir la circulación de grupos armados entre el Sudán y el Chad a través de la República Centroafricana.

47. Para llevar a cabo las tareas descritas anteriormente, mediante el despliegue de batallones de infantería se lograría una presencia fuerte y eficaz sobre el terreno, con patrullas terrestres y aéreas diurnas y nocturnas, a fin de tranquilizar a la

población y disuadir todo ataque en su contra. La creación de condiciones de seguridad en una zona amplia también permitiría aumentar el espacio en que los trabajadores de ayuda humanitaria podrían realizar su labor sin peligro.

48. La fuerza debería contar con elementos sobre el terreno capaces de realizar patrullas de largo alcance. Los batallones apoyados por medios aéreos deberían estar equipados para llevar a cabo operaciones nocturnas. A fin de detectar las amenazas incipientes, la fuerza debería también poseer o recibir apoyo de las capacidades de vigilancia y reconocimiento necesarias. Para lograr efectos rápidos sobre el terreno, sería preciso el despliegue rápido de un importante elemento militar con apoyo médico y de ingeniería y con otras capacidades, inicialmente en las zonas donde hay grandes concentraciones de poblaciones vulnerables.

49. La fuerza debería estar autorizada para tomar las medidas necesarias, apoyada por normas para entablar combate adecuadas, y contar con el equipo necesario para responder con firmeza a cualquier acción hostil y llevar a cabo operaciones de disuasión y protección.

50. Los efectivos de la fuerza tendrían su cuartel general, o al menos una oficina de coordinación y enlace, en Nyamena, mientras que sus operaciones militares se controlarían desde un cuartel general operacional de avanzada en Abéché ubicado en el mismo sitio que el cuartel general de avanzada de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la plena coordinación y la máxima integración de las operaciones. Tres sectores, también ubicados en el mismo lugar que las Naciones Unidas, se establecerían preferentemente en el este del Chad, con cuarteles generales en Iriba, Farchana y Goz Beida; y un sector se establecería en la región nororiental de la República Centroafricana, con cuartel general en Birao.

51. Además de los asesores militares que tendrían su base en Nyamena para prestar apoyo al Representante Especial del Secretario General, se desplegarían oficiales militares de coordinación y enlace militar en Bruselas y también en el cuartel general operacional del componente militar de la Unión Europea, para velar por una cooperación eficaz con la fuerza de la Unión.

52. Uno de los aspectos esenciales del despliegue militar será la protección estática de las instalaciones de las Naciones Unidas, así como una determinada cantidad de unidades de apoyo militar especializadas. Éstas podrían ser proporcionadas por las unidades autónomas de la presencia militar de la Unión Europea, si la fuerza se ubica en el mismo lugar que los efectivos de las Naciones Unidas. Cualquiera de las alternativas tendría repercusiones financieras y operacionales para el despliegue de las Naciones Unidas.

53. Para entender y respetar el carácter de la fuerza que opera bajo el mandato de las Naciones Unidas, sería fundamental el enlace militar con todas las partes interesadas pertinentes, especialmente las fuerzas armadas del Chad y de la República Centroafricana. Para intercambiar información sobre posibles amenazas a ambos lados de la frontera y así poder dar alerta temprana, debería también establecer un estrecho enlace con la AMIS, la futura operación híbrida y los efectivos de observación de la CEN-SAD.

Componente de policía

54. El objetivo general del componente de policía de la presencia bajo mandato de las Naciones Unidas consistiría en reforzar la capacidad de la policía y la

gendarmería del Chad para prestar un servicio policial efectivo a las poblaciones del este del Chad afectadas por la crisis, en particular los refugiados, los desplazados internos, la población local y los trabajadores humanitarios.

55. Aprovechando la experiencia obtenida por el Gobierno del Chad y el ACNUR, las Naciones Unidas ayudarían a dicho Gobierno a crear un elemento de fuerzas del orden especiales dedicadas exclusivamente a mantener el orden público en los campamentos de refugiados y zonas conexas. Este elemento propuesto podría denominarse *Police Tchadienne pour la Protection Humanitaire* y estaría integrado por aproximadamente 850 policías y gendarmes chadianos que serían seleccionados, capacitados, asesorados, orientados y supervisados por la Policía de las Naciones Unidas. Los miembros de este servicio se distinguirían de otros efectivos de la policía nacional por su uniforme especial y sus pertrechos.

56. Un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Chad fijaría claramente las responsabilidades del elemento chadiano en materia de orden público, así como la función de supervisión, asesoramiento y apoyo de las Naciones Unidas.

57. El Gobierno del Chad propondría candidatos procedentes de su policía y gendarmería nacionales para que prestaran servicios en la nueva unidad. Las Naciones Unidas evaluarían esos candidatos según criterios que se convendrían en el memorando de entendimiento y tomarían la decisión final con respecto a la selección. También establecerían mecanismos de rendición de cuentas acordes con las normas aceptadas internacionalmente.

58. Se prevé que, con el tiempo, el actual acuerdo vigente entre el Gobierno del Chad y el ACNUR sería sustituido por la nueva propuesta contenida en el presente informe. Al examinar las candidaturas, las Naciones Unidas tendrán en cuenta si el candidato ha prestado o no servicios en el programa del ACNUR.

59. Los candidatos seleccionados recibirían una amplia capacitación previa al despliegue para mejorar sus conocimientos policiales, familiarizarlos con las necesidades especiales de las poblaciones afectadas y asegurarse de que entienden su responsabilidad de respetar las normas y los principios aceptados internacionalmente en materia de justicia penal y de derechos humanos.

60. Las Naciones Unidas proporcionarían directamente o por conducto de asociados internacionales un amplio apoyo al elemento de la policía nacional especial, entre otras cosas mejorando o reformando las instalaciones esenciales en las zonas afectadas, y proporcionando alojamiento básico, raciones, vehículos y equipo de comunicación necesarios para que la nueva entidad de policía cumpla sus funciones. Además, las Naciones Unidas facilitarían, en colaboración con donantes bilaterales y multilaterales, equipamiento de policía básico, como armas pequeñas, uniformes, botas, cinturones, esposas y porras. Los miembros del elemento nacional recibirían también un estipendio, basado en escalas locales y abonado por las Naciones Unidas durante la duración de su servicio en esa unidad especial. La misión también prestaría asistencia a los organismos y ministerios chadianos encargados del orden público, para que puedan crear las capacidades administrativas y de otra índole necesarias para apoyar a los efectivos especiales de gendarmería.

61. Un componente de policía de las Naciones Unidas estaría integrado por un número de hasta 300 oficiales que concentrarían sus esfuerzos principalmente en la formación, orientación y asesoramiento de los miembros de la *Police Tchadienne*

pour la Protection Humanitaire y supervisarían su desempeño, para asegurarse de que éste se ajuste al derecho interno y a las normas y principios de justicia penal reconocidos internacionalmente. Las Naciones Unidas tendrían autoridad para excluir del programa a todo miembro de la nueva fuerza de policía cuyo desempeño se considerase insatisfactorio.

62. También podría ser necesario que las Naciones Unidas apoyasen directamente la capacidad del Chad de mantener el orden público en las zonas indicadas más adelante. Eso se podría lograr mediante el despliegue de unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas. Además, para las operaciones policiales sería necesaria una sólida capacidad de movilidad aérea.

63. Una vez desplegado, el elemento especial chadiano asumiría la responsabilidad exclusiva en materia de orden público en jurisdicciones cuidadosamente definidas, centradas en los campamentos de refugiados y en las que rodean a las concentraciones de desplazados internos y poblados aledaños. Entre sus responsabilidades cabe mencionar la realización de patrullas, la investigación de actividades delictivas y la detención de los infractores. Tendrá jurisdicción sobre los campamentos de refugiados y sus zonas aledañas (se prevé un radio de aproximadamente 10 kilómetros); los principales poblados que sirven de base a los organismos humanitarios y mantienen una estrecha vinculación con las actividades de socorro (en la actualidad las fuerzas del orden nacionales prestan escasa atención a esos poblados); las rutas de acceso humanitario entre los poblados y los campamentos; y las zonas que albergan poblaciones de desplazados internos.

64. Habría seis zonas operacionales de jurisdicción especial en las que prestaría servicios el elemento chadiano: Abéché (la localidad más grande de la región oriental del Chad, que sirve como cuartel general de las actividades humanitarias) y las cinco poblaciones principales vinculadas a los campamentos de refugiados: Bahai, Iriba, Guéréda, Farchana y Goz Beida. En el memorando de entendimiento se definirían esas zonas y las responsabilidades del elemento de policía nacional. Los organismos nacionales existentes seguirían haciéndose cargo del mantenimiento del orden público en la región afectada fuera de las zonas que caen bajo jurisdicción del elemento especial.

65. El Comisionado del componente de policía de las Naciones Unidas y un pequeño grupo de mando dirigirían las actividades policiales de la Misión desde el cuartel general de las Naciones Unidas en Nyamena. En la capital también se haría el reclutamiento de personal internacional, así como la selección y capacitación de personal nacional para el elemento chadiano. El centro principal para las operaciones, administración y logística sería el cuartel general de operaciones de las Naciones Unidas en Abéché.

66. El elemento chadiano giraría en torno a seis mandos operacionales denominados bases, situados en las principales ciudades: Abéché, Bahai, Farchana, Goz Beida, Guéréda e Iriba. Esas bases se harían cargo de supervisar policialmente las principales ciudades, patrullar las rutas de acceso de la ayuda humanitaria entre las principales ciudades y los campamentos de refugiados y proteger al personal de ayuda humanitaria y sus instalaciones. Doce puestos especiales de policía chadianos, correspondientes a los 12 campamentos de refugiados del este del Chad dirigidos por el ACNUR, dependerán de esas bases. La capacidad permanente de policía de las Naciones Unidas tendrá a su cargo la puesta en marcha del componente policial de las Naciones Unidas en la misión.

67. Este concepto de policía sólo podría aplicarse en conjunción con una presencia militar que creara unas condiciones de seguridad en una zona amplia, requisito indispensable para todos los aspectos de esta misión bajo mandato de las Naciones Unidas.

68. En la República Centrafricana se desplegaría, en Bangui, una presencia de enlace policial para proporcionar un vínculo a los principales interesados, entre ellos el Gobierno, la BONUCA y los organismos internacionales.

Derechos humanos

69. El componente de derechos humanos realizaría actividades de vigilancia, investigación, presentación de informes y capacitación en materia de derechos humanos. Se prestaría especial atención a la identificación de los autores de violaciones de los derechos humanos y a las esferas temáticas de la violencia sexual y la protección de menores. Se desplegarían oficiales de derechos humanos en toda la zona de la misión, que colaborarían estrechamente con otros componentes, como los componentes militar, policial, judicial, penitenciario y civil de otro tipo, así como con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras instancias de asistencia humanitaria sobre el terreno, a fin de identificar proactivamente las posibles amenazas para la población civil. Los oficiales de derechos humanos también participarían en análisis conjuntos con otros componentes de la misión para contribuir a determinar las prioridades operacionales. Se publicarían informes públicos periódicos sobre la situación de los derechos humanos en las zonas de despliegue, con recomendaciones concretas para que las instancias correspondientes tomaran medidas correctivas.

70. El componente de derechos humanos colaboraría con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con otras instancias en actividades destinadas a fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos. Se haría especial hincapié en la cooperación con el componente policial de la presencia internacional multidimensional con vistas a promover la adhesión de la Police Tchadienne pour la Protection Humanitaire a los principios de derechos humanos y las prácticas de una policía democrática. Esto incluiría velar por que las consideraciones relativas a los derechos humanos se reflejen en el examen y la selección de los gendarmes chadianos que formarían parte de esa fuerza policial y se integren en los programas de capacitación y sensibilización destinados a la gendarmería y la policía nacionales.

Estado de derecho

71. El componente relativo al estado de derecho colaboraría estrechamente con todos los interesados para promover el fortalecimiento de las instituciones legislativas, judiciales y penitenciarias esenciales, mediante el suministro de oficinas, asesoramiento y asistencia técnica. Este componente ayudaría a las instancias nacionales a reforzar la independencia, imparcialidad y eficacia de su poder judicial y a aumentar la equidad y efectividad de su sistema jurídico conforme a las tradiciones y culturas jurídicas nacionales y las normas internacionales.

72. Para hacer frente de forma eficaz al hundimiento de la ley y el orden y a la cultura de impunidad imperantes en el este del Chad deben reforzarse los sistemas de prisiones y el sistema formal de justicia. Serían necesarios hasta 25 oficiales penitenciarios adscritos más y un número apropiado de funcionarios judiciales para

apoyar y asesorar a las autoridades chadianas a este respecto. Esos oficiales se desplegarían en las mismas ciudades principales que el componente policial de las Naciones Unidas. La misión también coordinaría sus actividades con los programas de mejora del acceso a la justicia que el Gobierno está llevando a cabo actualmente con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y la Comisión Europea.

Enlace y coordinación de actividades humanitarias

73. Las operaciones humanitarias en curso en el Chad y en la República Centroafricana seguirían estando coordinadas por los respectivos coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas. Aunque esa actividad se realizaría al margen de la labor de la misión, los coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas asesorarían al jefe de la misión en cuestiones humanitarias relacionadas con la zona de la misión y, con ese fin, formarían parte de su cuadro directivo. Además, se desplegarían algunos oficiales de enlace humanitario como parte de la misión, con base principalmente en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana, a fin de garantizar un enlace adecuado entre la misión, los equipos de las Naciones Unidas en los dos países y la comunidad humanitaria más amplia en esas zonas.

Información pública

74. Como ya indiqué en mi último informe, para garantizar un entendimiento generalizado del propósito, los objetivos y las actividades de la misión sería fundamental un componente de información pública eficaz. Ello se lograría mediante la amplia divulgación de mensajes en que se describa la labor de la misión, destinados a la población que vive en las zonas fronterizas donde opera la misión, así como a los principales interesados, incluidas comunidades concretas en la zona de operaciones y las fuerzas armadas nacionales. El componente de información pública también elaboraría y divulgaría notas centradas en la reconciliación y la importancia de la paz y la estabilidad. Para ello, el componente debería contar con capacidad de difusión pública y relaciones con los medios de comunicación, así como de producción radiofónica e impresa.

Cuestiones de género

75. De conformidad con lo estipulado en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la misión incorporaría una perspectiva de género en todos los aspectos de su labor. Uno de los principales objetivos sería reforzar la competencia del personal uniformado y civil de la misión en materia de estrategias de incorporación de la perspectiva de género. Todos los componentes de la misión recibirían apoyo y asesoramiento técnico para responder adecuadamente a las prioridades concretas de las mujeres y las niñas en los sectores de la seguridad, la protección y los derechos humanos.

76. En colaboración con el componente de derechos humanos, el componente relativo a las cuestiones de género elaboraría un plan de acción en materia de género orientado específicamente al este del Chad y el noreste de la República Centroafricana que haría especial hincapié en las medidas de prevención y respuesta para hacer frente al elevado número de denuncias sobre incidentes de violencia sexual y por motivos de género contra la población civil, incluidos los refugiados y

los desplazados internos. También se prestaría especial atención a la prevención del VIH/SIDA.

Conducta y disciplina

77. Se crearía una dependencia de conducta y disciplina del personal en el seno de la misión que se encargaría de ayudar a mi Representante Especial a formular estrategias y mecanismos para prevenir, identificar y resolver todas las faltas de conducta, con inclusión de la explotación y el abuso sexuales. La dependencia colaboraría con otros componentes y oficinas de la misión a fin de organizar actividades de concienciación y capacitación encaminadas a prevenir las faltas de conducta, crear redes de coordinadores encargados de tramitar denuncias y establecer los sistemas conexos de administración de datos y vigilancia necesarios para llevar a cabo esa labor. La misión crearía también los mecanismos necesarios para investigar las denuncias de faltas de conducta de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos.

VIH/SIDA

78. Como quedaba reflejado en mi último informe, la prevalencia de la infección por el VIH en el Chad y en la República Centroafricana es alta. De conformidad con lo estipulado en la resolución 1308 (2000) del Consejo de Seguridad, la misión organizaría programas continuos de concienciación y sensibilización sobre el VIH/SIDA para todo el personal uniformado y civil y, en particular, ofrecería servicios de asesoramiento y pruebas del VIH, de carácter voluntario, en todas las zonas de despliegue. La dependencia de VIH colaboraría con los equipos de las Naciones Unidas en esos países y las organizaciones de la sociedad civil para incorporar las cuestiones relativas al VIH en el mandato de la misión, en particular la necesidad de proteger a las poblaciones vulnerables de la violencia sexual y por motivos de género e informar a los refugiados y desplazados internos sobre el VIH.

Seguridad del personal

79. Habida cuenta de los complejos requisitos en materia de seguridad del personal en la zona de la misión, en particular en el este del Chad, se establecería un mecanismo de coordinación de la seguridad del personal en esa región para asegurar la cooperación entre organizaciones dotadas de servicios de seguridad a fin de promover la existencia de un entorno seguro para la aplicación del mandato y la ejecución de programas. Este mecanismo sería indispensable, dadas las condiciones imperantes tras la declaración de las fases III y IV de seguridad de las Naciones Unidas y los diferentes requisitos y amenazas regionales en materia de seguridad. En la República Centroafricana se reforzarían los mecanismos de seguridad del personal existentes en la zona nororiental del país, en previsión del aumento del personal desplegado en la región.

Actividades relativas a las minas

80. Si bien se calcula que el nivel de peligro que representan las minas terrestres es bastante bajo en el este del Chad, en particular a lo largo de la frontera con la República Centroafricana, la presencia confirmada de restos explosivos de guerra plantea la amenaza de que las minas terrestres perturben las actividades de la misión. Una dependencia de actividades relativas a las minas se encargaría de

evaluar todas las rutas que tuvieran previsto utilizar la misión, las Naciones Unidas y los organismos humanitarios a fin de comprobar que fuesen seguras para el tráfico. Sería preciso desplegar un servicio (dos equipos) de detección de minas y eliminación de municiones y artefactos explosivos que llevara a cabo las tareas iniciales de remoción necesarias para apoyar la labor de la misión.

Apoyo a la misión

81. El componente de apoyo a la misión de la presencia de las Naciones Unidas se encargaría de establecer, poner en funcionamiento y mantener la infraestructura y los recursos esenciales en materia de comunicaciones, movilidad y autonomía que la operación de las Naciones Unidas necesitase para desempeñar sus responsabilidades. El hecho de que el Chad y la República Centroafricana carezcan de litoral, la dureza de las condiciones ambientales, la escasez de recursos y la insuficiencia de las infraestructuras complicaría enormemente el despliegue de las Naciones Unidas. Si a ello se suma la cantidad de personal de ayuda humanitaria que opera en el este del Chad, surge un claro riesgo de que se agoten los recursos naturales disponibles. Así pues, sería preciso coordinar estrechamente los despliegues en las zonas afectadas con la presencia de seguridad de la Unión Europea, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas, a fin de evaluar sus consecuencias para las comunidades locales.

82. En la fase de puesta en marcha de la misión surgirán múltiples necesidades en materia de establecimiento de locales de trabajo y viviendas, instalación de tecnologías de la información y adopción de disposiciones de seguridad. Para poder disponer cuanto antes de esas instalaciones y servicios, lo más probable es que sea preciso recurrir en gran medida a una capacidad de apoyo logístico polivalente, preferiblemente proporcionada de forma bilateral por un único donante, mientras que para el mantenimiento a largo plazo de la misión las Naciones Unidas se concertarían contratos comerciales. El apoyo prestado a las unidades militares y de policía constituidas de las Naciones Unidas que operan fuera de Nyamena se basaría en las normas de autonomía logística de las Naciones Unidas, mientras que el prestado a la policía y los gendarmes chadianos pertenecientes al programa de elementos especiales se regiría por disposiciones independientes.

83. El apoyo logístico destinado al Chad y la República Centroafricana se canalizaría de forma óptima a través de dos rutas principales: desde Douala (Camerún) y, en menor medida, desde Benghazi (Jamahiriyá Árabe Libia). Es importante también destacar que durante la estación de las lluvias se reducirían las posibilidades de transportar el material necesario a la zona de operaciones por carretera. Por este motivo, sería indispensable trasladar las existencias para el despliegue estratégico a Nyamena, sin demora y con carácter preventivo.

V. Observaciones y recomendaciones

84. La situación humanitaria en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana no parece haber mejorado desde mi último informe. Además de los 236.000 refugiados y los 170.000 desplazados internos existentes en el este del Chad, se calcula que, además, en torno a 700.000 personas en comunidades de acogida se ven directamente afectadas por la inestabilidad y la violencia esporádica de la región. En la República Centroafricana, la repentina llegada de refugiados

sudaneses a la prefectura de Vakaga a principios de mayo supuso un claro e inquietante reflejo de la inestabilidad existente en esa remota zona del país. En este contexto, resulta más importante que nunca tratar de poner fin a la situación de inseguridad que ha obligado a tantas personas en esas áreas fronterizas a huir de sus casas por miedo a perder la vida.

85. El concepto revisado de una presencia internacional multidimensional descrito en el presente informe representa una oportunidad única de mejorar la situación de seguridad de esas poblaciones civiles y contribuir a la creación de un clima que permita a las organizaciones de ayuda humanitaria desempeñar su crítica labor.

86. Dicho concepto revisado tiene en cuenta además las dudas de las autoridades chadianas con respecto a la presencia de un componente militar de las Naciones Unidas en la zona oriental del país, pero sin sacrificar la exigencia fundamental de un despliegue militar para crear las condiciones de seguridad en una zona amplia necesarias para poder proteger a la población civil y permitir a la policía y a otros elementos de la presencia internacional llevar a cabo su labor de forma efectiva.

87. Para que este nuevo enfoque pueda desarrollarse de forma satisfactoria será necesario que las Naciones Unidas, la Unión Europea y las autoridades chadianas colaboren estrechamente a partir de las fases de planificación. Con este fin, los planificadores de la Unión Europea y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han iniciado contactos de trabajo oficiosos y periódicos. Con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad, es necesario que esa cooperación se intensifique para asegurar la compatibilidad de los enfoques, dado que el componente militar de la Unión Europea tendría que diseñarse de forma que tuviera en cuenta los aspectos policiales, de apoyo a la Misión y civiles de la presencia multidimensional de las Naciones Unidas.

88. También resultará esencial la colaboración con las autoridades chadianas. A este respecto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha enviado a miembros de su capacidad permanente de policía a Nyamena para proseguir las conversaciones con sus homólogos chadianos.

89. Si se aprueban las propuestas contenidas en el presente informe, sería de extrema importancia prever mecanismos sólidos y eficaces de enlace y coordinación en Nyamena y Abéché, y también Nueva York y Bruselas cuando proceda. En el Chad estos mecanismos de coordinación recibirían apoyo logístico de las Naciones Unidas, de forma que la presencia multidimensional de las Naciones Unidas, la fuerza de la Unión Europea y la unidad especial de seguridad de la gendarmería chadiana pudieran trabajar conjuntamente sin problemas.

90. Las propuestas formuladas en el presente informe deberían entenderse, además, en el contexto de la rápida evolución de los acontecimientos en Darfur, en particular de la aceptación por el Gobierno sudanés del módulo de apoyo en gran escala y la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas. Es este sentido, acojo con agrado la resolución 1769 (2007) del Consejo de Seguridad y deseo reafirmar mi intención de actuar sin demora para lograr su aplicación. Los dos despliegues —uno en Darfur y el otro en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana— tendrían un impacto significativo en la situación de seguridad de la región, que debería ser examinado y supervisado muy de cerca. Los avances políticos en Darfur también tendrán un impacto, dado que probablemente lleven a una mayor estabilidad en esa región y creen la posibilidad de que los

refugiados sudaneses que actualmente se encuentran en el Chad y la República Centroafricana puedan en su día regresar a sus hogares.

91. El despliegue de una presencia internacional multidimensional bajo mandato de las Naciones Unidas en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana podría tener un importante y positivo impacto en la situación de seguridad de esas zonas. Resulta importante de todas formas subrayar que, al igual que en el caso del Sudán, sólo podrá alcanzarse una solución duradera de las crisis de la región mediante acuerdos políticos. Y esos acuerdos sólo resultarán posibles si los dirigentes y los Gobiernos de esos tres países consiguen reunir la voluntad política necesaria para entablar un diálogo serio y brindar la oportunidad de que se atiendan las reivindicaciones legítimas. Como señalé en el documento S/2007/97, la comunidad internacional tiene un papel fundamental en subrayar que sólo podrá alcanzarse una paz duradera mediante el diálogo y la reconciliación.

92. Incluso mientras se llevan a cabo estas iniciativas, deben adoptarse todas las medidas posibles para proteger a los refugiados, los desplazados internos y las comunidades de acogida ante la violencia y la victimización que los amenazan a diario. En este sentido, recomiendo que el Consejo de Seguridad indique su intención de autorizar el establecimiento de la presencia multidimensional propuesta en el este del Chad y el noreste de la República Centroafricana, de forma similar a la prevista en el presente informe. Mientras tanto, las Naciones Unidas y la Unión Europea proseguirían su labor de planificación con miras a proporcionar al Consejo de Seguridad en las próximas semanas detalles concretos de la presencia multidimensional internacional propuesta.
